



Primera Legislatura Ordinaria de 2001

33^a A Sesión

Jueves 29 de noviembre de 2001

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

33.^a A SESIÓN
(Vespertina)

(Texto Borrador)

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2001

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO COSTA,

XAVIER BARRÓN CEBREROS

Y

HENRY PEASE GARCÍA

SUMARIO

El RELATOR da lectura:

Del señor Jurado Adriazola, mediante el cual presenta su renuncia a la Comisión Investigadora de la Deuda Externa Pública Peruana 1990 al 2000.

El señor PRESIDENTE.- Ya. Será votada después de que el Pleno pueda tener una apreciación del asunto.

Los señores congresistas están en libertad de referirse a la cuestión de fondo o la cuestión previa. Porque este debate es un poco complicado. El señor Estrada Pérez, además, habría afirmado que a algunos congresistas se les dijo que la votación sería a las seis de la tarde. Por lo cual, si es que

la relación de oradores culmina antes de ese momento, esperaremos para que se produzca en esa instancia.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Presidente, muchas gracias.

Yo soy una persona respetuosa de la autonomía del Poder Judicial y de la división de poderes. Pero, no se puede decir que porque el Congreso dicta una ley estableciendo un quórum para ver cómo se elige al Presidente de la Corte Suprema, estamos alterando la autonomía del Poder Judicial. Porque en ese sentido, mi amigo, el señor Barrón ha planteado la elección popular; y, también eso podría implicar alterar obviamente las reglas de la elección.

Aquí lo que hay es algo evidente. El artículo 74.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: "El Presidente de la Corte Suprema es elegido entre los vocales supremos titulares reunidos en sala plena por mayoría absoluta, por un período de dos años". Si hay 18 vocales, la mayoría absoluta es diez. Actualmente hay solamente 9 vocales titulares; porque uno de ellos, el doctor Sánchez Palacios Paiva, como todos sabemos, y basta que veamos nuestra credencial de parlamentario, es el actual Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

En consecuencia, en la práctica no es aplicable; no es aplicable el artículo 74.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Me pide una interrupción mi buen amigo, el doctor Barrón, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Creo que nuestro amigo Barrón, ha leído un artículo distinto.

El artículo 74.º es el artículo expreso que se refiere a la elección del Presidente de la Corte Suprema; y, establece que "el Presidente de la Corte Suprema -y estoy leyendo literalmente- es elegido entre los vocales supremos titulares reunidos en sala plena, por mayoría absoluta, por un período de dos años". ¿Cuántos son los titulares, los vocales supremos titulares de la Sala Plena?, ¿cuántos son? De acuerdo a la ley son 18. ¿cuánto es la mayoría absoluta? Es la mitad más uno. Ergo, son 10. ¿Cuántos vocales supremos titulares hay actualmente? Sacando, obviamente, al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, hay nueve. ¿Se puede en consecuencia,

llevar a cabo la elección de acuerdo a la actual ley? No se puede llevar a cabo la elección.

(7)

Obviamente, en el derecho es interpretación, de repente el doctor Barrón tiene una interpretación distinta, es muy natural, yo respeto esa decisión. Yo también coincido con el doctor Barrón que en el futuro tenemos que ir y ojalá en el tiempo más corto, más inmediato posible, a una elección popular para que el Presidente de la Corte Suprema, el Presidente del Poder Judicial no lo sea sólo de la Corte Suprema, sino sea de todo el Poder del Estado y, por tanto, responda a una elección popular.

Pero aquí ha aplicado el ejemplo de la vez pasada del señor Figueroa, y ese ejemplo creo que no es el oportuno, porque ese ejemplo implicaba que la ley entraba en vigencia el mismo día en que se llevaba a cabo la elección, lo cual no es el caso que nos ocupa, aquí la ley no entraría en vigencia el mismo día que es materia de elección.

Por ello, Presidente, considero que la propuesta presentada por la Comisión de Justicia se ajusta a derecho, no establece una intromisión en el Poder Judicial, porque lo que está haciendo es resolviendo una situación práctica que se ha producido, es que de acuerdo al actual texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial no es posible, no es posible, elegir al nuevo presidente, y ha elegido un camino que me parece sumamente importante, no el prorrogar el mandato del señor Oscar Alfaro el actual presidente de la Corte que sí implicaría, ahí sí introducir un mecanismo distinto, sino justamente establecer un interinato, porque lo que hay es una imposibilidad de elegir al actual presidente de acuerdo al texto que la ley establece.

Por ello, considero que justamente la medida tal como ha sido planteada, se ajusta perfectamente a derecho y responde a aquello que el Congreso debe elaborar.

Muchas gracias, Presidente.

El RELATOR da lectura:

Moción Multipartidaria

De los congresistas Helfer Palacios, Pease García, Townsend Diez-Canseco, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Mufarech

Nemy y Villanueva Núñez, del grupo parlamentario Perú Posible; Amprimo Plá y Carhuaricra Meza, del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista (UPP - Somos Perú - Acción Popular); Del Castillo Gálvez y Mulder Bedoya, de la Célula Parlamentaria Aprista, mediante la cual proponen que el Congreso de la República rinda un homenaje público al doctor Alfonso Barrantes Lingán, por su destacada contribución a la vida peruana, al cumplirse el próximo 2 de diciembre el primer aniversario de su sensible fallecimiento; y recomiende al Concejo Provincial de Lima adoptar las medidas necesarias para que se denomine con su nombre una avenida de la ciudad. (Moción N.º 827.)

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Gracias, señor Presidente.

El Parlamento evoca hoy la memoria de un hombre que para servir al Perú eligió hacerlo sirviendo a los más pobres, a los más débiles y excluidos de nuestra sociedad. Porque como hombre de leyes Barrantes entendió claramente que estas eran las causas justas que su incansable brazo debía sostener.

Ahí están, Presidente, las obras, como el Vaso de Leche, implementada durante su gestión como Alcalde Metropolitano, para señalarnos a los políticos de hoy un camino de vocación de servicio y de búsqueda incesante del bien común, que tanta falta hoy nos hace.

Un hombre que marcó nuestra política con una conducta transparente y una honestidad acrisolada, donde tantas veces los valores y los intereses nacionales han sido postergados por mezquinos intereses de grupo.

Un peruano que nunca alzó la voz pero que sus palabras siguen resonando con la misma fuerza de siempre para defender los altos intereses nacionales que él siempre identificó con los desposeídos.

Alfonso Barrantes fue un político para quien la tolerancia y el pluralismo no fueron simple declaración, sino permanente norma de conducta, sobre todo en un momento aciago para nuestro país en que la violencia terrorista demencial amenazaba hundir las instituciones republicanas. Ahí Barrantes dio muestra cabal de su entereza, deslindando claramente con los enemigos de la democracia.

(20)

Y no podía ser de otra manera, pues Alfonso Barrantes fue un hombre de sólidos principios democráticos, que supo defender con entereza.

Barrantes fue un hombre a quien ni las mazmorras ni la persecución hicieron claudicar. Su limpia trayectoria, la gran responsabilidad de fortalecer instituciones hoy nos inspira en momentos en los cuales creo que tenemos que todos luchar por el sistema democrático. No dudo que Barrantes estaría hoy justamente apoyando esta causa.

Recuerdo haber leído, Presidente, alguna vez una frase de Alfonso Barrantes, sacada de alguna entrevista, que decía, por allá los lejanos años 80, que cuando quería rezar él leía a Vallejo. Y es que Barrantes, como un hombre de fe, de una fe quizás pascualina, como él mismo se definió...

Termino, Presidente, en medio minuto.

El señor PRESIDENTE.- Puede terminar, señor congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- De una fe que justamente es la fe que nos tiene que llevar a todos a amar al Perú.

Este hombre de vida sencilla nos deja a los peruanos una huella que más que una huella es un surco, que con toda seguridad va a hacer que florezcan semillas prósperas.

Quizás el mejor homenaje a Barrantes no sea el que se rinda en este majestuoso Parlamento, sea el ver una cara sencilla de un niño que ha menguado su hambre tomando un simple vaso de leche.

Por eso, Presidente, en nombre de la Unión Parlamentaria Descentralista y en particular en nombre del Partido Somos Perú, queremos manifestar nuestro profundo respaldo a Alfonso Barrantes Lingán, que no solamente el día 2 cumple un año de su muerte, sino que mañana era su cumpleaños.

Muchas gracias.

(Aplausos.)